Convocatoria

Procedimiento de Contratación:	**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
Conforme a medios es:	**Presencia**
Carácter:	**Nacional**
Número del procedimiento:	**HRAEO-E01-2022**
Objeto de la Contratación:	**Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**
Periodo	**A partir del 1° de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

EL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 41 FRACCIÓN XX, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 y 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARACTER NACIONAL
CONFORME A MEDIOS ELECTRÓNICA
No. HRAEO-E01-2022

Í N D I C E

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
I	**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**
a)	Nombre completo del Hospital.
b)	Medios y Carácter de la invitación
c)	Número de identificación de la invitación.
d)	Número de Ejercicios Fiscales que abarcará el contrato.
e)	Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
f)	Señalamiento de disponibilidad presupuestaria.
II	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**
a)	Descripción de los bienes
b)	Indicar si se agruparán por partidas
c)	Precio máximo de referencia
d)	Descripción completa que permita identificar individualmente, las normas oficiales, cuyo cumplimiento se exija a los invitados
e)	Según lo previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se especificará el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	Será responsabilidad del Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.
f)	Indicación del tipo de contrato es abierto o no abierto según los términos del artículo 47 de la ley
g)	Alguna otra modalidad de contratación
h)	Especificación sobre si los bienes serán adjudicados a un participante o se autoriza el abastecimiento simultáneo y su fundamentación
i)	Modelo de contrato, que deberá contener:
1	El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes
2	En caso de realizarse en moneda extranjera indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión o la fecha para hacerlo.
3	Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente
4	Las deducciones en caso de incumplimiento
5	Señalamiento de que la obligación garantizada será indivisible y cuándo se hará efectiva.
6	Ajustes a la garantía cuando se modifique el contrato.
III	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS LOS SIGUIENTES:**
a)	Plazo en el que se realiza el procedimiento.
b)	Cuales proposiciones se considerarán vigentes.
c)	Requisitos de las proposiciones conjuntas.
d)	Número de proposiciones por participante.
e)	Cómo presentar la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.
f)	Fecha y hora en que se recibirá la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para el registro de los participantes.
g)	Acreditación de la existencia legal del participante o en su caso la personalidad jurídica de su representante.
h)	La parte o las partes en las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el participante.
i)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.
IV	**ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBERÁN CUMPLIR, PRECISANDO CUALES SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN.**
V	**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**
VI	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

a)	Escrito que hace referencia a la fracción V del artículo 48 del Reglamento.
b)	Escrito que hace referencia el artículo 35 del Reglamento, en caso de Invitaciones nacionales
c)	Copia de los documentos mediante los cuales el participante acredita el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento.
d)	Dirección de correo electrónico del participante.
e)	Escrito del participante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
f)	Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
g)	En el supuesto de encontrarse en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley, la manifestación del participante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la fracción IX del artículo 2 de le Ley General de las personas con Discapacidad.
h)	En su caso, documento o escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento de la Ley.
i)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una propuesta conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
J)	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del participante a quien se adjudique el contrato.
VII	**DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
VIII	**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, COMO SON:**
a)	Formato de la propuesta económica.
b)	La manifestación de los participantes respecto a la nacionalidad de los bienes a

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	adquirir
c)	Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPyME, en los términos del artículo 34 del Reglamento.
d)	La verificación de la recepción de los documentos que el participante envié en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria
e)	Descripción de los bienes que se pretende adquirir, anexo técnico
f)	Formato de acreditación.
g)	Carta del artículo 50 y 60 de la Ley.
h)	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria
i)	Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS), (EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO A PARTIR DE $300,000.00)
j)	Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato
k)	Datos para pago vía depósito electrónico
l)	Formato para la manifestación de dudas respecto de la presente convocatoria, a dicho formato se le dará respuesta en la junta de aclaraciones a la Invitación
m)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente Invitación.
n)	Carta Garantía contra defectos en la entrega de los bienes, vicios ocultos y compromiso de corregir los defectos o anomalías conforme al modelo
o)	Carta del participante, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la entrega de los bienes
p)	Carta del participante, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente
q)	Carta del participante, en la que manifiesten, lo siguiente: “Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	otorguen condiciones más ventajosas”

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Subdirección de Tecnologías de la Información
ANEXO TÉCNICO	Documento integral de la Convocatoria que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes a adquirir.
ÁREA REQUIRENTE	La Subdirección de Tecnologías de la Información
ÁREA TÉCNICA	La Subdirección de Tecnologías de la Información
LOS BIENES	Los que se contratan con motivo de la presente Convocatoria
COMPRANET	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Desarrollado y Administrado por la SHCP, con Dirección Electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html (No aplica para el presente procedimiento)
CONTRATO	Instrumento Jurídico que produce o transfiere obligaciones y derechos.
CONVOCANTE	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.
DECRETO	Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, aplicables a la materia.
DGPyP	Dirección General de Programación y Presupuesto.
DOF	Diario Oficial de la Federación
HRAEO	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal aplicables a la materia.
OIC	El Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.
PARTIDA	Descripción y Clasificación específica del bien.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL INVITADO	Las personas Físicas y/o Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para la presente Convocatoria.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Propuesta Técnica y Económica que presentan los participantes.
EL PROVEEDOR	La persona física o moral con quien el Hospital celebre el contrato derivado de esta Convocatoria.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
SRM	Subdirección de Recursos Materiales.
TESOFE	Tesorería de la Federación.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) La presente Invitación es realizada por: el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Ubicada en la calle Aldama Sin Número, San Bartolo Coyotepec, Código Postal 71294, Oaxaca, teléfono 9515018080.

b) Este procedimiento licitatorio se celebra bajo el amparo del artículo **26 fracción II** de la Ley por lo que corresponde a una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.
Así como los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 41 fracción XX, 42, 43 y 47
Conforme al artículo **26 Bis fracción I**, el **Medio** que es seleccionado para el presente procedimiento corresponde a **Presencial**, es decir, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería. **28 fracción I** de la Ley su **Carácter** será **nacional abierta.**

c) El número de identificación que le fue asignado por el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca** a la presente convocatoria es: **HRAEO-E01-2022**.

d) Número de ejercicios fiscales que abarca el contrato que se genere de la presente invitación: **es de tres ejercicios fiscales, el cual tendrá una vigencia de: A partir del 1° de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024**.

e) El **IDIOMA ESPAÑOL** será en el que deberán de presentarse las proposiciones, los catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que requiera la Convocante para identificar las características y demás especificaciones de los bienes que oferte.

f) Que la partida presupuestal No. **33602** denominada **Otros servicios comerciales**, la cual está contemplada en el presupuesto destinado para el gasto de operación e inversión comunicado mediante Oficio número oficio número **DGPyP-2046-2020** de fecha **17** de **diciembre** de **2020**, emitido por la **Dirección General de Programación y Presupuesto**, la **Subdirección de Integración Presupuestal en la Dirección de Integración Programática Presupuestal** y la **Dirección General adjunta de Gestión y Control Presupuestal**, a fin de cumplir con las erogaciones que se deriven de la presente **invitación**, sin embargo, los montos estarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria.

g) Los fondos **NO** provienen de créditos externos.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

TÍTULO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) La presente invitación tiene por objeto el **Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, conforme a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
Las proposiciones técnicas de los bienes, se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el modelo de **Anexo Técnico** que se integra a esta Convocatoria, sin embargo, se podrán aceptar proposiciones de similares o de superior calidad para su evaluación.

Para la **Propuesta Económica** se deberá observar lo siguiente:
- Deberá ser presentada en papel membretado.
- Deberá contar con el lugar y la fecha, el lugar será el que corresponde al **Estado, Delegación o Municipio del participante**, la fecha será en la que se presentan la o las propuestas.
- Se presentará el formato de esta convocatoria.
- Número de la partida o partidas.
- Clave CUCOP.
- Descripción Técnica completa.
- Unidad de Medida.
- Cantidad Mínima.
- Cantidad Máxima.
- Precio Unitario.
- Importe Mínimo.
- Importe Máximo.
- firma del representante legal.

b) Los bienes objeto de la presente invitación se deberán ofertar de acuerdo a los montos mínimos y máximos solicitada según el Anexo Técnico por cada una de las partidas que se desee participar. Esta Convocatoria se compone de **1 partida**.

c) Precio máximo de referencia (Se tomará en cuenta la investigación de mercado presentado por el Área Requirente), entregada a la Subdirección de Recursos Materiales. **No deberá observarse sobreprecio en las partidas de forma individual ya que de encontrarse en dicho supuesto, el Área Requirente y el Área Técnica podrán desechar la totalidad de la propuesta del proveedor.**

d) Normas oficiales que aplican
No aplica, ya que debieron ser solicitadas por la SHCP, al integrar el presente Contrato Marco

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.
No se requieren realizar pruebas ya que el Contrato Marco fue integrado por la SHCP, por lo que todos los invitados cumplen.

f) Tipo de modalidad de contratación al invitado ganador.
El tipo de Contrato que se genere de esta licitación será **abierto**, ya que NO SE CONOCE con exactitud la cantidad de **impresiones a realizar** durante el periodo a contratar, sujeto a las condiciones previstas en el artículo 45 y 47 de la Ley y 81 y 85 del Reglamento.

g) Se aceptarán **proposiciones conjuntas** (aplica según las empresas registradas en el Contrato Marco).

h) La adjudicación se realizará a **los invitados** cuyas propuestas reúnan todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria (Todos los invitados cumplen ya que fueron seleccionados por la SHCP para el Contrato Marco)

i) El modelo de Contrato es el que se establece en el **(anexo 19)**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:

a) El presente procedimiento se efectuará en los plazos señalados en el artículo 32 de la LEY y 43 de su Reglamento, por lo tanto, se realizará **sin considerar** una reducción de plazos.

Calendario de eventos en el cual se indican la fecha y hora en que se llevaran a cabo estos eventos de forma presencial, el lugar que se establece solo es para los funcionarios públicos participantes como son el Área Técnica, Área Requirente, Administradores de Contrato, representantes del Órgano Interno de Control y Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

CALENDARIO DE EVENTOS PARA LA **SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del 29 de julio de 2022	Se envía por correo electrónico la invitación

Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al uso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los invitados que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país donde se encuentren.
Un ejemplar de la convocatoria también estará disponible para su consulta en la página electrónica del Hospital, así como en el domicilio señalado de la CONVOCANTE, dentro del horario de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	8 de agosto de 2022 a las 11:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales del HRAEO, Aldama S/N San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294

Las preguntas se harán llegar con 24 horas de antelación al correo electrónico licitaciones@hraeoaxaca.gob.mx.
Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará cuantas juntas de aclaraciones sean necesarias, debiendo enviar los invitados, sus preguntas en el formato considerado en esta convocatoria,

considerándose que los participantes que no presenten cuestionamientos aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CONVOCANTE lo anterior de Conformidad con los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 Y 46 de su Reglamento.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento).
- No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los invitados y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, en caso de que el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el invitado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito antes señalado no se presenta, el invitado no tendrá derecho a formular preguntas

- No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los servidores públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se realice el supuesto anterior, el servidor público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva tales hechos.
- La CONVOCANTE dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los participantes y hará las precisiones que considere necesarias.
- La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas en el correo electrónico de la dependencia (licitaciones@hraeoaxaca.gob.mx), haciéndolo constar en Acta Administrativa, firmada por los representantes de la Convocante. Asimismo, al término del evento en comento, se procederá a instrumentar en su caso, Acta Administrativa en la que conste la relación de los invitados que presentaron sus cuestionamientos de manera extemporánea al término establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.
- Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la invitación y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).
- El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.
- En **anexo 18** Formato para realizar las preguntas a la invitación, solo podrá ser presentado de forma electrónica, en formato **Word**, para su fácil transcripción al acta respectiva, pudiendo

enviar las mismas preguntas en formato PDF, con la firma autógrafa del representante legal y formato **Word**, no se recibirán preguntas después de las 24 hrs. indicadas, sólo en el caso de ulteriores Juntas.

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 de agosto de 2022 a las 11:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales del HRAEO, Aldama S/N San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294

El servidor público de la CONVOCANTE que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo; lo anterior con fundamento en el artículo 47 del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de la invitación, cerrándose la puerta, no permitiendo la entrada a más participantes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.

b. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos.

c. El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de la información que fue recibida de manera presencial.

d. Una vez realizada la apertura de las carpetas se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente, misma que se hará saber al momento del fallo.

e. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

f. Acto seguido, se presentará la propuesta realizada por los invitados la cual incluirá el precio unitario de los **servicios**, así como el importe total de cada propuesta, anexando como parte del acta, la (s) propuesta (s) económica (s) respectiva (s).

g. Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recibidas, así como el importe de cada una de las mismas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo respectivo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente, descrito en la presente convocatoria.

h. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y de las modificaciones derivadas de las

juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área requirente, y en su caso por el área técnica.

Todas las propuestas que presenten los invitados de forma presencial deberán efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición y será causa de su desechamiento. no es óbice para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.

Todos sus archivos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los participantes deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
FALLO	17 de agosto de 2022 a las 11:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales del HRAEO, Aldama S/N San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de esta invitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que hubiera ofertado en su proposición el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.

El fallo, contendrá lo siguiente:

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

I. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
II. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar el precio de la investigación o del cálculo correspondiente;
IV. Nombre del o los invitados a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante;
V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías; y
VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma de contrato	Se dará a conocer en el fallo	Subdirección de Recursos Materiales del HRAEO, Aldama S/N San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294

RECOMENDACIONES GENERALES

- Al participar en esta invitación automáticamente el Hospital le asignará un número como prospecto, el cual cambia de estatus a **"el prestador del servicio"** al formalizar el contrato con el Hospital.
- Se recomienda no incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos.
- Después de las horas señaladas la convocante cerrará la puerta para este procedimiento, no permitiendo presentar ningún documento.
- Leer toda la Convocatoria de la invitación.
- Revisar la documentación antes de enviarla.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Una vez presentada la proposición por el invitado, no podrá éste comunicarse con la convocante ni con sus servidores públicos en relación con cualquier asunto relativo a la invitación entre la fecha de presentación de las proposiciones y la fecha del fallo. Cualquier acto debidamente comprobado de un invitado para influenciar en la convocante o a sus servidores públicos en la evaluación de las proposiciones, comparación de las mismas, o en las decisiones de

adjudicación, provocará que sea desechada la proposición presentada por el invitado de que se trate.

c) Cuales proposiciones se considerarán vigentes.
Los participantes sólo podrán presentar una proposición por invitación, y **una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión**. (Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, Fracción III, Inciso "d" del Reglamento).

e) Número de propuestas por invitado
Los participantes sólo podrán presentar una proposición por invitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. (Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, Fracción III, Inciso "d" del Reglamento).

f) De la presentación de la documentación distinta a las que conforman las propuestas técnica y económica.

g) Registro de los invitados, fecha y hora.
Para la presentación de documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas, se deberá subir en la hora y la fecha en la que se suben las proposiciones antes descritas, siendo la hora y la fecha limite las marcadas en el calendario de eventos para la presentación de proposiciones.
Los invitados participantes deberán vincular su cuenta al procedimiento y participar de forma electrónica a través del sistema.
Al participar en esta invitación automáticamente el Hospital le asignará un número como prospecto, el cual cambia de estatus a **"el proveedor"** al formalizar el contrato con el Hospital.
Requisitos:
Para el caso de personas morales:
1. Archivo copia del original del acta constitutiva y en su caso las últimas modificaciones a la misma;
2. Archivo copia del original del poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante, para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
3. Archivo copia del original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
4. Archivo copia del original de la identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/
2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

5. Archivo copia del original del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior, así mismo comprobante de domicilio del representante legal;

Para el caso de personas físicas:

1. Archivo copia del original del formato de alta ante la SHCP (formato R-1);
2. Archivo copia del original del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
3. Archivo copia del original de la identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
4. Archivo copia del original de la CURP (Clave Única de Registro de Población);
5. En su caso, archivo electrónico del original la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
6. Archivo copia del original del acta de nacimiento.

h) Acreditación de la existencia legal del invitado.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los participantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 2**.

i) Documentación que se deberá rubricar en el evento.

La **PROPUESTA ECONÓMICA**, deberán ser rubricadas por el representante del Área Requirente, Área Técnica, Administrador del Contrato que en caso de ser el mismo solo rubricará una vez y el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital, así también se rubricará el Check List que se incluya en la Convocatoria, el que contiene toda la documentación que deberán presentar y lo solicitado en los puntos y porcentajes.

j) Respecto del Fallo y firma del contrato.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El acto se celebrará en junta pública el día, hora y en el lugar señalado en el Título d) números III, inciso b) de la presente convocatoria, (En la Subdirección de Recursos Materiales, Ubicada en la calle Aldama Sin Número, San Bartolo Coyotepec, Código Postal 71294, Oaxaca, teléfono 9515018080).

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.
b. Se generará el listado de los servidores públicos asistentes al evento, así como los invitados.
c. Se dará a conocer el fallo de la invitación de forma presencial.
d. La CONVOCANTE levantará el acta de fallo de la invitación, que se complementará con el dictamen técnico y económico que sirven como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, así como lo siguiente:

- La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los participantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivan la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos del Hospital. Se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de declararse desierta la presente invitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar mediante una copia que estará visible en una de ventanas de la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, por lo menos durante 5 días naturales a partir de notificado el fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfico o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Del Contrato

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La vigencia del contrato será A partir del 1° de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024, pudiendo el servicio concluir de manera anticipada.

El contrato forzosamente será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE y por ningún motivo se prestará al invitado adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar el contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Firma del contrato

El representante, apoderado legal del participante, o persona física adjudicada que firme el contrato, se deberá presentar en la fecha y hora señalada en el fallo de esta licitación, con la documentación solicitada en el apartado de registro de proveedores.

Adicional a lo anterior, deberá de presentar los siguientes documentos:

En el caso de que la adjudicación rebase la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2022

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, observando lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

- Presentar el acuse que comprueba el inicio del trámite a que alude la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. (artículo 32-D)

- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico **licitaciones@hraeoaxaca.gob.mx** para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

- En caso de propuesta conjunta los licitantes adjudicados deberán presentar previa formalización de contrato el "acuse de recepción" de consulta ante el SAT por separado.

En el caso de que la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA el licitante deberá presentar en original y copia simple escrito en papel membretado firmado por su conducto o a través de su representante o apoderado legal en los términos del **Anexo 14** de la presente convocatoria.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO IV

ENUMERACIÓN DE REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBERÁN CUMPLIR, PRECISANDO CUAL DE ESTOS SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN

La presentación de la documentación que a continuación se enlista, es obligatoria para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria serán utilizados en la evaluación de Documentos Administrativos y Técnico-económicos, de acuerdo con lo establecido en la **Anexo 12**, para comprobar que el invitado cumple con lo requerido por el Hospital.

IV.1 Presentar copia del correo electrónico en donde expresa interés de participar en el procedimiento
Copia del Comprobante en donde expresa interés de participar en el procedimiento.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.2 Facultad de compromiso
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente invitación. **Anexo 1**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.3. Formato de Acreditación
Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los invitados para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 2**.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.4. Identificación oficial vigente del invitado
Presentar archivo electrónico del original de una identificación oficial vigente del invitado o quien lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE o INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.5 Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley
Carta en papel membretado del invitado, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley (**Anexo 3**).

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.6 Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.
Carta en papel membretado del invitado, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria a la invitación en comento, conforme al **Anexo 4.**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.7 Declaración de integridad.
Carta en papel membretado del invitado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "Que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes". **Anexo 5**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.8 Carta de confidencialidad.
Carta en papel membretado del invitado, en la que declare lo siguiente: "Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente". **Anexo 6**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IV.9 Carta compromiso

Carta en papel membretado del invitado, en la que declare lo siguiente: "Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la entrega de los bienes considerado en el **Anexo Técnico**, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta invitación". **Anexo 7**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.10 Carta Garantía contra la mala prestación del servicio.

Carta en papel membretado del licitante, en la que declare lo siguiente: Manifiesta que el servicio, descrito en su propuesta con el que participa en esta licitación no._____ cuenta con la garantía de que cumplirá en todas y cada una de las especificaciones requeridas en el anexo técnico y demás requerimientos solicitados o aclarados en la junta de aclaraciones. **Anexo 10**

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV.11 Curricular de la empresa

Curricular de la empresa actualizado, que como mínimo incluya: 1) Objeto Social, 2) Experiencia profesional (mínimo un año), 3) bienes que provee, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones, 5) Organigrama con nombres y puestos 6) Proveedores y 7) Lista de por lo menos tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de contratación de donde haya entregado bienes similares a los solicitados en esta convocatoria. (Formato libre)

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV. 12 Declaración Fiscal

Para las **Personas Morales** se deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual 2021 y copia de los pagos provisionales de enero a junio 2022 del impuesto sobre la renta presentadas por el invitado ante el SAT.

Para las **Personas Físicas** se deberá presentar copia de la declaración anual 2021 y copia de los pagos provisionales de enero a junio 2022 del impuesto sobre la renta presentadas por el invitado ante el SAT.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV. 13 Clasificación del invitado

Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten sobre la estratificación a la que pertenece su empresa según las MiPyMEs (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) en los términos

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

del artículo 34 del Reglamento. **Anexo 11** (En caso de no estar en este supuesto deberán manifestarlo en este mismo anexo)

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

IV. 14 Descripción de los bienes
(No aplica para el presente procedimiento)

IV. 15 Propuesta Económica
Para la integración y presentación de la propuesta económica, deberá de considerar el formato de la presente convocatoria.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito y cuando en estos dos formatos no coincidan los costos ofertados.

IV. 16 Acuerdo CompraNet
(No aplica para el presente procedimiento)

IV.17 Catálogos, folletos o manuales, ampliamente referenciados
Deberán presentar los catálogos, folletos o manuales ampliamente referenciados indicando cada una de las características solicitadas en cada una de las partidas en que participa.

Será motivo de desechar su propuesta para la partida participante el incumplimiento del presente requisito, solo en el caso de que no presente catálogos, folletos o manuales bien referenciados.

Todas las hojas presentadas por los invitados deberán estar rubricadas por el representante legal de la empresa.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

Conforme al **Artículo 36,** segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, el criterio de evaluación indicado en la presente convocatoria será el **Criterio Evaluación Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

TÍTULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS:

a) Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes exhibirán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
1) Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
2) Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Anexo 2)**

b) En los casos de invitaciones nacionales deberá entregar un escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Anexo 8) (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

c) Se deberán presentar los documentos que comprueben el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales. **(NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

d) El invitado deberá indicar cuál es su dirección de correo electrónico.

e) Carta en papel membretado del invitado, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley (**Anexo 3**).

f) Carta en papel membretado del invitado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que se abstendrá, por sí o través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”. **Anexo 5**

g) Carta en papel membretado del invitado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que es una persona física con discapacidad”. **(NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

O bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. **(Sólo en caso de estar en este supuesto). (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

h) Las MiPyMEs podrán participar con ese carácter en la presente convocatoria, cuando presenten a la CONVOCANTE, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. **Anexo 11 (en caso de no estar en este supuesto, presentar el formato manifestando que no aplica por ser una empresa grande)**

i) Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. **(Sólo en caso de estar en este supuesto) (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

j) Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato. FORMATO 32-D. **(Sólo para el licitante ganador). Anexo 14.** Todos los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se comprometen a que en caso de resultar ganadores presentarán la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, tel. 5520003000, página electrónica **https://www.gob.mx/sfp**, por los supuestos establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley, también se pueden presentar inconformidades en la página electrónica **https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**, del sistema CompraNet, en la sección Inconformidades Electrónicas.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TÍTULO VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, COMO SON:

a) Propuesta Económica: **Se presentará en el formato que para exprofeso se encuentra en la presente convocatoria**

b) Manifestación de los invitados respecto a la nacional de los bienes. **Anexo 8 (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

c) Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento **Anexo 11 (en caso de no estar en este supuesto, manifestar que no aplica por ser una empresa grande)**

d) Verificación de la recepción de los documentos que el invitado envió en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas **Anexo 12**

DEMÁS ANEXOS QUE LA CONVOCANTE ESTIMA CONVENIENTES DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROVENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

e) Descripción de los bienes a adquirir **Anexo Técnico. (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

f) Formato de acreditación. **Anexo 2**

g) Carta del artículo 50 y 60 de la Ley. **Anexo3**

h) Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria **Anexo4**

i) Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (PARA PERSONAS MORALES), (EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO SUPERIOR A $300,000.00) **Anexo14**
Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (PARA PERSONAS FÍSICAS), (EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO SUPERIOR A $300,000.00) **Anexo 14**
Todos los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se comprometen a que en caso de resultar ganadores presentarán la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

j) Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. **Anexo 15 (Sólo invitado ganador)**

k) Datos para pago vía depósito electrónico. **Anexo 16 (Sólo invitado ganador)**

l) Formato para la manifestación de dudas respecto de la presente convocatoria, a dicho formato se le dará respuesta en la Junta de Aclaración a la invitación. **Anexo 18**

m). Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente invitación. **Anexo 1**

n) Carta Garantía contra defectos en la prestación del servicio y compromiso de corregir dichas anomalías. **Anexo 10**

o) Carta del invitado, en la que declare lo siguiente: "Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la prestación del servicio". **Anexo 7**

p) Carta del invitado, en la que declare lo siguiente: "Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente". **Anexo 6**

q) Carta del invitado, en la que manifiesten, lo siguiente: "Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas". **Anexo 5**

Consideraciones:

Se hace del conocimiento de todos los invitados participantes que según lo dispuesto por el artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, el Hospital para

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, al realizar sus adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujeta al **Programa de Cadenas Productivas** de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. -

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Área de Formatos (Anexos)

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Anexo 1

FACULTAD DE COMPROMISO

Lugar, Estado. _____ de _____ de 20___(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C.P. 71256

_____(2)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(3)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____(4)_____, QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE TODOS LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

_____(5)_____
NOMBRE Y CARGO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre del invitado o representante legal
3	Cargo (Representante Legal, Administrador Único, Etc.)
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre del Representante Legal, Administrador Único, Etc.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

(Nombre)manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del invitado).

Invitación a cuando menos tres personas nombre y número _____

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o municipio:
Código postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Descripción del objeto social:
Relación de accionistas.
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
RFC:
Domicilio completo:
teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el invitado sea persona física, adecuar el formato.
En caso de invitados extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 3

(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N,
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C. P. 71256, OAXACA

Fecha:_____

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-012NBR001-_____, para la Adquisición, de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona (física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 4

(Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria)

(Membrete de la persona física o moral)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N,
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C. P. 71256, OAXACA

Fecha:_____

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la entrega de los bienes de _____, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar, Estado. _____ de _____ de 20___

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C.P. 71256

_____(2)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(3)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____(4)_____, QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE POR SÍ MISMOS O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____(5)_____
NOMBRE Y CARGO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre del invitado o representante legal
3	Cargo (Representante Legal, Administrador Único, Etc.)
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre del Representante Legal, Administrador Único, Etc.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 6

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar, Estado. _____ de _____ de 20___(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C.P. 71256

_____(2)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(3)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____(4)_____, QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO LICITATORIO O EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉL DERIVEN, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DAR A CONOCER A TERCEROS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN, ES CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE EN FORMA PERMANENTE.

ATENTAMENTE

_____(5)_____
NOMBRE Y CARGO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre del invitado o representante legal
3	Cargo (Representante Legal, Administrador Único, Etc.)
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

5	Anotar el nombre del Representante Legal, Administrador Único, Etc.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Anexo 7

CARTA COMPROMISO

Lugar, Estado. _____ de _____ de 20___(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C.P. 71256

_____(2)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(3)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____(4)_____, QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE CUENTO CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DE TAL MANERA QUE ME PERMITA CUMPLIR CON EL CONTRATO QUE EN SU CASO, SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

_____(5)_____
NOMBRE Y CARGO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre del invitado o representante legal
3	Cargo (Representante Legal, Administrador Único, Etc.)
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre del Representante Legal, Administrador Único, Etc.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 10

CARTA DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

____ de _____ de 20___

HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____,
MANIFIESTO QUE PRESTARÉ EL SERVICIO DE FORMA ADECUADA Y EN LOS TÉRMINOS SIGNADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN NO._____ EN LA CUAL PARTICIPO, POR LO ANTES DESCRITO CUENTA CON LA GARANTÍA DE QUE SE REALIZARÁ CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y A LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO VOLVER A REALIZAR EL SERVICIO, PRESTADO INADECUADAMENTE, EN EL TÉRMINO QUE ME SEA INDICADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, DE FORMA INMEDIATA A SU NOTIFICACIÓN SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 11

CLASIFICACIÓN SEGÚN LAS MIPyMEs

Lugar, Estado. _____ de _____ de 20___(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ALDAMA S/N
SAN BARTOLO COYOTEPEC
C.P. 71256

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(5)_____, cuenta con _____(6)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(7)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(8)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(9)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7).

(9) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(10)_____

A T E N T A M E N T E

_____(11)_____

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 12

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN:

Nombre o razón social del invitado inscrito: _____

Nombre y Número del procedimiento licitatorio: _____

No.	Descripción	Evaluación	Lo presenta Si/NO	
Documentación técnica				
IV.1	Interés de participar	Copia de la invitación enviada por la convocante.		
IV.2	Facultades **(anexo 1)**	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente invitación. **(Anexo 1)**		
IV.3	Acreditación **Anexo 2**.	Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los invitados para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **(Anexo 2)**		
IV.4	Identificación	Presentar archivo electrónico del original de la identificación oficial vigente del invitado o quien lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).		
IV.5	Artículos 50 y 60 **anexo 3**	Carta en papel membretado del invitado, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley **(Anexo 3)**.		

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IV.6	Aceptación **Anexo 4**	Carta en papel membretado del invitado, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria a la invitación en comento, conforme al (**Anexo 4)**.		
IV.7	Integridad. **Anexo 5**	Carta en papel membretado del invitado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "Que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes". **(Anexo 5)**		
IV.8	Confidencialidad **Anexo 6**	Carta en papel membretado del invitado, , en la que declare lo siguiente: "Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente". **(Anexo 6)**		
IV.9	Capacidades **Anexo 7**	Carta en papel membretado del invitado, en la que declare lo siguiente: "Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la entrega de los bienes considerados en el Anexo Técnico, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta invitación". **(Anexo 7)**		
IV.10	Garantía **Anexo 10**	Carta de garantía de la prestación del servicio. **(Anexo 10)**		

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IV.11	Curricular (Formato Libre)	Curricular de la empresa actualizado en la que como mínimo incluya: 1) Objeto Social, 2) Experiencia profesional (mínimo un año), 3) los bienes que provee, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones, 5) Organigrama con nombres y puestos 6) Proveedores y 7) Lista de por lo menos tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de contratación de donde haya realizado surtimientos similares a los solicitados en esta convocatoria.		
IV. 12	Declaración Fiscal	Se deberá presentar copia de la fiscal anual 2021 y copia de los pagos provisionales de enero a junio 2022 del impuesto sobre la renta presentadas por el invitado ante el SAT.		
IV. 13	MiPyMEs **Anexo 11**	Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten sobre la estratificación a la que pertenece su empresa según las MiPyMEs (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) en los términos del artículo 34 del Reglamento. **Anexo 11**. En caso de que no encontrarse en este supuesto manifestar que no le aplica por ser una empresa grande.		
IV.16	Catálogos	Deberán presentar los catálogos y/o manuales ampliamente referenciados indicando cada una de las características solicitadas en cada una de las partidas en que participa. (Catálogos y/o manuales solo en costos superiores a los $3,500.00), no se aceptarán los catálogos y/o manuales que no cumplan con este requisito		
DOCUMENTACIÓN ESPECIAL				
1.1	Acta constitutiva	Copia del Acta constitutiva		
1.2	Modificaciones	Copia de modificaciones al acta constitutiva		
	poder notarial	Copia del poder notarial		
1.3	Identificación	Copia de la identificación del representante legal		
1.4	RFC	Copia de la cedula del RFC		
1.5	Domicilio	Copia del comprobante de domicilio		
1.6	Correo electrónico (formato libre)	Carta en papel membretado del invitado, en la que manifiesten su dirección de correo electrónico.		

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1.7	Fianza **(anexo 15)**	Presentar Carta bajo protesta de decir verdad (formato libre) en donde se comprometen que en caso de resultar ganador entregará de la fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y que en caso de no hacerlo autoriza a la convocante a cancelar el contrato. **(Anexo 15)**		
1.8	Consulta 32-D Público	Presentar Carta bajo protesta de decir verdad (formato libre) en donde se comprometen que en caso de resultar ganador entregará el mismo día que firme el contrato, que comprueba el inicio del trámite a que alude la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. (artículo 32-D). **(Anexo 14)**.		
1.9	Documentos **Anexo 12**	Relación de documentos que deberán presentar los invitados, en cumplimiento a la convocatoria de la invitación **(Anexo 12)**.		
1.12	Fichas Técnicas	Entrega de Fichas Técnicas por equipo.		
PROPUESTA ECONÓMICA				
IV. 15	Propuesta Económica	Para la integración y presentación de la propuesta económica, deberá de considerar el formato de la presente convocatoria.		

ENTREGÓ DOCUMENTACION

SE RECIBIÓ CUANTITATIVAMENTE DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

EL SERVIDOR PÚBLICO
(NOMBRE Y FIRMA)

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Formatos sólo para los invitados ganadores

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

ANEXO 14

(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
(PARA PERSONAS MORALES)
(EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO SUPERIOR A $300,000.00)

(Membrete de la persona moral)
RFC: Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
Actividad Preponderante:
Nombre del Representante o Apoderado Legal
RFC: Correo-e:

Autorización para el pago a plazo: ☐ SI ☐ NO

Datos del bien

Tipo de contratación:
Monto: Período: Del Al
Número de contrato:
Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

La empresa ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales (notas 1 y 2).
Está al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales.
No tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV. (Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
No ha incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca ___ de _____ del 20___

El Representante

Nombre y Firma

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 15

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial),_____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle_____ No.___, Colonia _____,Municipio o Delegación _____ , C.P._____, en el Estado de: _____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____de _____del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a cuando menos tres personas No. *****__, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, representada por (el o la) C.P. _____, Director(a) de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, y por la otra parte "EL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su ._____ el C._____, con un (importe total de $_____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Oaxaca., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

ANEXO 16

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregarla en original a la **Subdirección de Recursos Financieros, para que dicha Subdirección pueda realizar los pagos del invitado ganador** (esta constancia debe de contener nombre, cargo, número y firma del ejecutivo de cuenta).

DATOS PARA PAGO VIA DEPÓSITO ELECTRÓNICO
Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)

Constancia de la Institución Bancaria

Lugar y fecha _____

A solicitud de _____, se extiende la presente Constancia Bancaria, para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de servicio.

CONCEPTO	RESPUESTA
1.- Nombre o Razón Social como aparece en la cédula fiscal	
2.- Domicilio fiscal completo	
3.- Número telefónico	
4.- Registro Federal de Contribuyentes	
5.- Nombre completo de la institución bancaria	
6.- No. De sucursal bancaria o de plaza	
7.- No de referencia	
8.- CLABE estandarizada a 18 dígitos como aparece en el estado de cuenta.	
9.- CURP en el caso de las personas físicas	
10.- Nombre completo de la Institución de crédito	
11.- Fecha de apertura de cuenta:	

ANEXAR COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA EMPRESA CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD

ATENTAMENTE

Nombre del Representante Legal

Firma

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sello del Banco

Nombre del Ejecutivo de cuenta y su número de registro de firma

Firma

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, **CAPITULO III**, **DEL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS**, numerales 1 y 1.5.

1. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca sólo podrán dar de ALTA a los beneficiarios del pago en el Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias cuando cumplan con los siguientes requisitos: …….

1.5. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Formato para Junta de Aclaraciones

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

ANEXO 18

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Nombre del invitado: _____

Invitación No. _____ Nombre de la Invitación: _____

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca, a _____ de _____de 20___

Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
Dirección de Administración y Finanzas.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b). - De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c). - De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma (deberá firmar todos los documentos de forma electrónica)
Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.		

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del invitado.

En el apartado a). - de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, el cargo y estar firmada de forma electrónica todos los documentos.

Deberá anotar el nombre, el cargo y estar firmada de forma electrónica todos los documentos.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Anexo Técnico

Características técnicas mínimas requeridas en el **Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

Indicar el tipo de propuesta:

Individual ( )
Conjunta ( )

Clasificación de la empresa: Micro ( ), Pequeña ( ), Mediana ( ) o Grande ( )

Características técnicas mínimas requeridas para el **SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA.**

1.- Objeto de la contratación.

Contar con un SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS que permita a los usuarios de las diferentes áreas del HRAEO realizar impresiones en blanco y negro, impresiones a color, fotocopias en blanco y negro, y digitalizaciones con equipos de impresión y multifuncionales necesarios en las áreas sustantivas y administrativas del HRAEO.

2.- Descripción del Servicio y alcance.

EL Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO) requiere contratar por un lapso de 28 meses el SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, bajo las condiciones del Contrato Marco vigente denominado CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL del 22 de junio de 2020, así como del PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A DICHO CONTRATO del 20 de octubre de 2021.

El servicio tendrá una **vigencia de 28 meses, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024**, y los equipos ofertados deberán ser instalados en cada área indicada en el Anexo 1.

Se adecuan a todas las características, condiciones y especificaciones del Anexo Técnico del CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL del 22 de junio de 2020, así como del PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A DICHO CONTRATO del 20 de octubre de 2021.

De conformidad con el Contrato Marco antes mencionado, se señalan cada uno de los requerimientos del HRAEO:

a) **SERVICIO ADMINISTRADO REQUERIDO:**
"FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO, Y A COLOR".

VOLÚMEN TOTAL POR LOS 28 MESES		
SERVICIO	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	2,074,800	5,187,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	109,200	273,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	18,816	47,040
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	940	2,352
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	4,032,000	10,080,000

VOLÚMEN TOTAL PARA EL AÑO 2022 4 MESES – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
SERVICIO	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	296,400	741 ,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	15,600	39,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	2,688	6,720
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	134	336
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	576,000	1,440,000

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VOLÚMEN TOTAL PARA EL AÑO 2023 12 MESES – ENERO A DICIEMBRE		
SERVICIO	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	889,200	2,223,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	46,800	117,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	8,064	20,160
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	403	1,008
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1,728,000	4,320,000

VOLÚMEN TOTAL PARA EL AÑO 2024 12 MESES – ENERO A DICIEMBRE		
SERVICIO	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	889,200	2,223,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	46,800	117,000
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	8,064	20,160
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	403	1,008
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1,728,000	4,320,000

b) LUGAR DONDE SE DEBERÁ PRESTAR "EL SERVICIO ADMINISTRADO":

En las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, con Dirección en Calle ALDAMA S/N, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México, C.P. 71294, Teléfono 9515018080.

c) PERFILES DE EQUIPOS Y CANTIDAD.

PERFIL	CANTIDAD

PERFIL “B” IMPRESORA GRUPO DE TRABAJO MEDIANO (MONOCROMÁTICA)	**60**
PERFIL “K” MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO MEDIANO	**24**
PERFIL “M” MULTIFUNCIONAL DOBLE CARTA GRUPO DE TRABAJO GRANDE	**1**
PERFIL “E” IMPRESORA GRUPO DE TRABAJO MEDIANO (COLOR)	**3**
TOTAL	**88**

3.- Forma de pago.

“El HRAEO” realizará cortes mensuales, por lo que **“EL PROVEEDOR GANADOR”** deberá presentar su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, **“EL HRAEO”** cubrirá el importe de los servicios contratados **en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura original y cinco copias de la misma, así como el certificado de servicios que acredite que el servicio se realizó de manera satisfactoria, debidamente firmados, requisitados y previa prestación del servicio en los términos del contrato. dicho plazo se computará a partir de la recepción de la documentación completa y sin errores o anomalías en la mesa de control de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección de Administración y Finanzas del “HRAEO”.

4.- Administrador del contrato, Área Técnica y Área Requirente.

El Administrador del Contrato será el Subdirector de Tecnologías de la Información del HRAEO, con Dirección en Calle ALDAMA S/N, San Bartolo Coyotepec Oaxaca México, C.P. 71294, Teléfono 9515018080, ext. 1015.

Anexo 1. Ubicaciones donde se instalarán cada uno de los equipos de impresión y multifuncionales.

No.	AREA	TIPO	CONEXIÓN
1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS	PERFIL “E”	ETHERNET
2	SUBDIRECCION DE ENFERMERIA	PERFIL “E”	ETHERNET
3	SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA	PERFIL “E”	ETHERNET
4	ARCHIVO CLINICO	PERFIL “M”	ETHERNET
5	DIRECCION GENERAL	PERFIL “K”	ETHERNET
6	TESORERIA	PERFIL “K”	ETHERNET

7	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PERFIL “K”	ETHERNET
8	FARMACIA	PERFIL “K”	ETHERNET
9	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	PERFIL “K”	ETHERNET
10	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PERFIL “K”	ETHERNET
11	SUBDIRECCION DE ATENCION AL USUARIO	PERFIL “K”	ETHERNET
12	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PERFIL “K”	ETHERNET
13	GASTOS CATASTROFICOS	PERFIL “K”	USB
14	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	PERFIL “K”	USB
15	SUBDIRECCION DE SERVICIOS CLÍNICOS	PERFIL “K”	ETHERNET
16	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AMBULATORIA	PERFIL “K”	ETHERNET
17	DEPARTAMENTO JURIDICO	PERFIL “K”	ETHERNET
18	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	PERFIL “K”	ETHERNET
19	ALMACEN	PERFIL “K”	ETHERNET
20	SUBDIRECCION DE SERVICIO AUXILIARES	PERFIL “K”	USB
21	RED DE VIGILANCIA HOSPITALARIA	PERFIL “K”	USB
22	SUBDIRECCION DE INGENIERÍA BIOMEDICA	PERFIL “K”	ETHERNET
23	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	PERFIL “K”	ETHERNET
24	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PERFIL “K”	ETHERNET
25	EPIDEMIOLOGÍA	PERFIL “K”	ETHERNET
26	SUBDIRECCION DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	PERFIL “K”	ETHERNET
27	UNIDAD DE ENLACE	PERFIL “K”	USB
28	SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	PERFIL “K”	ETHERNET
29	JEFATURA DE ANESTESIOLOGIA Y QUIROFANO	PERFIL “B”	USB
30	DEPARTAMENTO DE NOMINA	PERFIL “B”	ETHERNET
31	CAJA 1	PERFIL “B”	USB
32	CAJA 2	PERFIL “B”	USB
33	VENTANILLA	PERFIL “B”	ETHERNET
34	CENTRAL DE ENFERMERAS CONSULTA EXTERNA	PERFIL “B”	ETHERNET
35	CONSULTORIO DE ONCOLOGIA	PERFIL “B”	USB
36	ENDOSCOPIA	PERFIL “B”	ETHERNET
37	HOSPITALIZACION SUR 1	PERFIL “B”	ETHERNET
38	HOSPITALIZACION SUR 2	PERFIL “B”	ETHERNET
39	DESCANSO MEDICOS SUR	PERFIL “B”	ETHERNET
40	HOSPITALIZACION NORTE 1	PERFIL “B”	ETHERNET
41	HOSPITALIZACION NORTE 2	PERFIL “B”	ETHERNET

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

42	DESCANSO DE MEDICOS NORTE	PERFIL “B”	ETHERNET
43	NUTRICION	PERFIL “B”	ETHERNET
44	CONSULTORIO 2 AMC	PERFIL “B”	USB
45	TERAPIA INTERMEDIA	PERFIL “B”	ETHERNET
46	ECCAM	PERFIL “B”	USB
47	TERAPIA INTENSIVA	PERFIL “B”	ETHERNET
48	TUTORAS CONSULTA EXTERNA 1	PERFIL “B”	USB
49	TUTORAS CONSULTA EXTERNA 2	PERFIL “B”	USB
50	TUTORAS AMC	PERFIL “B”	USB
51	TUTORAS HOSPITALIZACION	PERFIL “B”	USB
52	LABORATORIO DE INVESTIGACION	PERFIL “B”	ETHERNET
53	BANCO DE SANGRE	PERFIL “B”	USB
54	ETI	PERFIL “B”	ETHERNET
55	QUIROFANO	PERFIL “B”	ETHERNET
56	LABORATORIO-VENTANILLA	PERFIL “B”	ETHERNET
57	ALGOLOGIA	PERFIL “B”	USB
58	COSTOS	PERFIL “B”	USB
59	CENTRAL AMC	PERFIL “B”	ETHERNET
60	REHABILITACION	PERFIL “B”	USB
61	IMAGENOLOGIA	PERFIL “B”	ETHERNET
62	PATOLOGIA	PERFIL “B”	ETHERNET
63	TRIAGE	PERFIL “B”	USB
64	CENTRAL DE HEMODINAMIA	PERFIL “B”	ETHERNET
65	CONSULTORIO PRE-ANESTESIA	PERFIL “B”	USB
66	CONSULTORIO COVID	PERFIL “B”	USB
67	BIBLIOHEMEROTECA Y PROTOCOLOS DE ONCOLOGÍA	PERFIL “B”	ETHERNET
68	CONSULTORIO 1	PERFIL “B”	USB
69	CONSULTORIO 2	PERFIL “B”	USB
70	CONSULTORIO 3	PERFIL “B”	USB
71	CONSULTORIO 4	PERFIL “B”	USB
72	CONSULTORIO 5	PERFIL “B”	USB
73	CONSULTORIO 6	PERFIL “B”	USB
74	CONSULTORIO 7	PERFIL “B”	USB
75	CONSULTORIO 8	PERFIL “B”	USB

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

76	CONSULTORIO 9	PERFIL “B”	USB
77	CONSULTORIO 10	PERFIL “B”	USB
78	CONSULTORIO 11	PERFIL “B”	USB
79	CONSULTORIO 12	PERFIL “B”	USB
80	CONSULTORIO 13	PERFIL “B”	USB
81	CONSULTORIO 14	PERFIL “B”	USB
82	CONSULTORIO ANEXO	PERFIL “B”	USB
83	CONSULTORIO DE PSIQUIATRIA	PERFIL “B”	USB
84	GESTORÍA DE CALIDAD	PERFIL “B”	ETHERNET
85	CEYE	PERFIL “B”	USB
86	JEFATURA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACIÓN	PERFIL “B”	ETHERNET
87	JEFATURA DE ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	PERFIL “B”	ETHERNET
88	SECRETARIA TÉCNICA	PERFIL “B”	ETHERNET

Atentamente

MTI. Edgardo López García
Subdirector de Tecnologías de la Información
Del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Formato del ANEXO ECONÓMICO

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oax., a _____ de _____ del 20___ **Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca** P r e s e n t e. Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas (nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No.____ de ____

Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos (VOLÚMEN TOTAL POR LOS 28 MESES)					
SERVICIO	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	2,074,800	5,187,000			
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	109,200	273,000			
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	18,816	47,040			
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	940	2,352			
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	4,032,000	10,080,000			
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

Importe con Letra ( )

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Atentamente		
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
Nota 1: En caso de que el invitado sea persona física, adecuar el formato.		

***En este formato se pueden incluir varias partidas, pero no se pueden modificar las características de las descripciones, unidades de medida y cantidades.**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Anexo 19

MODELO DE CONTRATO:

El presente formato es un ejemplo de contrato, al cual podrán agregarse cláusulas o adecuarse a los diferentes tipos de los bienes que requiere el Hospital y que también tendrá que ser actualizado

CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL SERVICIO ADMINISTRADO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SHCP", REPRESENTADA POR LA LIC. THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE "LA SHCP", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA CEDN", REPRESENTADA POR CARLOS EMILIANO CALDERÓN MERCADO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS CUYAS REPRESENTACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS COMO "LOS POSIBLES PROVEEDORES", A QUIENES EN CONJUNTO CON "LA SHCP" Y "LA CEDN", SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En atención a la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que proporciona las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 17 segundo párrafo de la LAASSP y 14 de su Reglamento, **"LA CEDN",** mediante oficio **CEDN/081/2019,** de fecha 26 de junio de 2019, solicitó a **"LA SHCP"** que ésta encabezara la consolidación de ocho rubros de contratación en materia de tecnologías de la información y comunicación;

11.- Mediante el oficio número **700.2019.1478** de fecha 8 de ju lio de 2019, la Oficialía Mayor de **"LA SHCP",** hizo del conocimiento de **"LA CEDN"** que dicha Oficialía, daría inicio a las acciones necesarias para determinar la estrategia de contratación respecto de cada uno de los ocho rubros identificados por **"LA CEDN".**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

111.- Con el objetivo de lograr una transformación en la adquisición y arrendamiento de soluciones tecnológicas, al tiempo de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado; de manera conjunta, **"LA SHCP" y "LA CEDN",** mediante oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2019, notificaron a las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), sobre el inicio de acciones tendientes al proceso de consolidación de forma anticipada de Tecnologías de Información y Comunicación.

IV.- Una vez que **"LA CEDN"** desarrolló las especificaciones técnicas para la contratación de los ocho rubros de contratación, mediante el oficio número **UGD/409/4079/2019,** de fecha 11 de diciembre de 2019, hizo entrega a la Oficialía Mayor de **"LA SHCP",** de los Anexos Técnicos correspondientes a los rubros señalados, entre ellos el procedimiento relativo a **"EL SERVICIO ADMINISTRADO".**

V.- Con apego a la normatividad vigente y de forma eficiente, en el tiempo que se requiera de forma segura y garantizando la estabilidad de los mismos, **"LA SHCP",** a través de la Oficial Mayor, ha estimado la conveniencia de elaborar un Contrato Marco para la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO".**

Con la suscripción del Contrato Marco, se podrá disponer de un mecanismo expedito de contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** que le permita a las Dependencias y Entidades de la APF satisfacer sus necesidades atendiendo el proceso de mejora continua, a través de la suscripción de contratos específicos en términos de los artículos 26, fracciones II y III; 41 fracción XX, 42 y 43 de la LAASSP que deriven del presente Contrato Marco.

VI.- En la "Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, adoptada en febrero de 2015, se cita:

> *"VII. RECOMIENDA que los Adherentes desarrollen procedimientos que, satisfaciendo las necesidades de la administración pública y de los ciudadanos, impulsen la eficiencia a lo largo de todo el ciclo de la contratación pública:*
>
> *III) Crear y utilizar, instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia, incluyéndose entre estos mecanismos la centralización de la contratación pública, los acuerdos marco, los catálogos electrónicos,*

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

la adquisición dinámica, las subastas electrónicas, las contrataciones compartidas y los contratos con opciones. La aplicación de estos instrumentos en los niveles subestatales de la administración, siempre que ello sea adecuado y factible, puede impulsar aún más la eficiencia."

VII.- Con esta estrategia se pretende obtener las mejores condiciones en la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** basado en la transparencia y una mayor participación de proveedores, con cláusulas contractuales tendientes a la prevención de la corrupción y el combate a las prácticas monopólicas.

VIII.- Mediante los requisitos de participación difundidos por **"LA SHCP"** en CompraNet, a través del oficio número **700.2020.0048** de fecha 04 de febrero de 2020, se estableció la posibilidad de que cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna y que cumpla con los requisitos en el citado oficio, podrá adherirse al mismo, previa verificación de su cumplimiento por parte de **"LA SHCP" y "LA CEDN",** por lo que **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** será requerido por partida única de acuerdo a los conceptos y las características técnicas que se describen en el **Anexo 1** de este instrumento, y la adjudicación será por partida completa a un solo proveedor por cada una de las Dependencias o Entidades; por lo que **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** será prestado por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** a través de los perfiles de equipos acreditados técnicamente, los cuales se encuentra n señalados en el **Anexo 4** del presente Contrato Marco.

DECLARACIONES

1.- "LA SHCP" declara a través de su representante que:

1.1.- Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 90 de la CPEUM, 2o. fracción 1, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley (DECRETO), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018, y que entre sus atribuciones se encuentra la de promover la celebración de Contratos Marco que tengan por objeto establecer las mejores condiciones disponibles para las Dependencias y Entidades de la APF con respecto a la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como a la contratación de servicios que éstas requieran, y suscribir dichos instrumentos jurídicos conforme a lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo de la LAASSP, y4 tercer y sexto párrafos de su Reglamento.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1.2.- Su representante se encuentra facultada para suscribir el presente Contrato Marco, con fundamento en los artículos 17 de la LAASSP y 14 de su Reglamento, en relación con el artículo Décimo Tercero Transitorio del DECRETO, así como el Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los Contratos Marco, publicado en el DOF el 8 de julio de 2019.

1.3.- Atendiendo a la solicitud de **"LA CEDN",** y con el apoyo de la misma, realizó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP para la celebración del presente instrumento jurídico, cuya finalidad es determinar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios de referencia y condiciones que regularán el objeto del presente Contrato Marco, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de LAASSP (en lo sucesivo denominados únicamente como Dependencias y/o Entidades) estén en posibilidad de contratar en las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos que se deriven del presente Contrato Marco.

1.4.- Para los efectos de este Contrato Marco, manifiesta tener su domicilio en Avenida Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, oficina 4090, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.

11.- "LA CEDN" declara a través de su representante que:

11.1.- Es una Unidad de Apoyo Técnico de la Oficina de la Presidencia de la República, en términos del artículo 8 de la LOAPF y de los artículos 2, fracción V I; 3, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

11.2.- Carlos Emiliano Calderón Mercado, en su carácter de Coordinador de Estrategia Digital Nacional se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 36, fracciones VI, VIII, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, toda vez que cuenta con atribuciones para suscribir convenios con instituciones públicas y con la sociedad en general, con la finalidad de impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, gobierno digital y tecnologías de la información y comunicación; participar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la APF competentes, en el diseño y formulación de las especificaciones y estándares para las adquisiciones y arrendamientos de bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicación; presentar opiniones técnicas a **"LA SHCP"** para la elaboración de la política nacional de fomento a

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

las compras con proveedores en materia informática y tecnologías de la información y comunicación, destinadas al uso de las Dependencias y Entidades de la APF; así como instrumentar los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la AP F, para que coadyuven al cumplimiento de las políticas en materia de informática, gobierno digita l y, en genera l, de tecnologías de la información y comunicación .

11.3.- Verificó que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** cumplen con los requisitos técnicos que, para la celebración del presente Contrato Marco, se difundieron en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas denominado CompraNet, mediante oficio número **700.2020.0048** de fecha 04 de febrero de 2020.

11.4.- Para los efectos de este Contrato Marco, manifiesta tener su domicilio en Avenida Constituyentes número 161, Piso 4, San Miguel Chapultepec, Segunda Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México.

111.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran por sí a través sus respectivos representantes legales, que:

111.1.- ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V., declara que:

111.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 16,014 de fecha 15 de mayo de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número. 156 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 160626 de fecha 09 de junio de 1992; y sus diversas modificaciones, mediante escritura número 38,035 de fecha 12 de ju lio del 2000 otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Nota ría Pública Número 156 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a través de la cual fue formalizada la modificación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 160626 de fecha 20 de julio de 2000; mediante escritura pública número 44,289 de fecha 12 de julio del 2005 otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública Número 156 del Distrito Federal, a hora Ciudad de México, a través de la cual fue formalizada la modificación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 160626 de fecha 05 de septiembre del 2005; mediante instrumento número 51,826, de fecha 26 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público referido en la presente declaración, fue protocolizada el acta de Asamblea Genera l, a través de la

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 160626 de fecha 07 de agosto de 2013.

111.1.2.- A través de la escritura pública número 50,259 de fecha OS de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública Número 156, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. Alexander de Gandiaga Saavedra, para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la compra, venta, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones, capacitación fabricación, ensamble de sistemas de computación y electrónica , la prestación de servicios de captura y digitalización de documentos, impresión y fotocopiado , así como recepción y revisión documental y guarda y custodia de documentos, elaboración y emisión de credencia les de cualquier tipo, comercialización, planeación, administración, diseño y desarrollo, soporte técnico, recepción traslado, digitalización, captura, procesamiento y exportación de información, guarda y custodia física de documentos orientados a la operación e implementación de proyectos y soluciones para la administración y conversión de documentos a medios digitales, administración de contenidos electrónicos y el registro e identificación biométrica.

111.1.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **ACA920521LG9.**

111.1.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Indiana, número 260, Interior 504, Colonia Ciudad de los Deportes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03710, Ciudad de México.

111.1.6.- Autoriza a l C. Alexander de Gandiaga Saavedra, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.1.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa mediana, por lo que le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción 1 1 1 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

111.2.- CICOVISA, S.A. DE C.V., declara que:

111.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número l, 029 de fecha 15 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Enrique A. Muñoz Barradas, Titular de la Notaría Pública Número 162 e inscrita en el folio mercantil número 63471 de fecha 28 de octubre de 1983; y sus diversas modificaciones, mediante instrumento número 12,051, de fecha 11 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado David F. Dávila Gómez, Titular de la Notaría Pública Número 190 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, fue protocolizada el acta de Asamblea General, a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 63471 de fecha 24 de noviembre del 2004.

111.2.2.- A través de la escritura pública número 56,543 de fecha 22 de agosto de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública Número 96, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. César Ramón Morales García para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal con poder especial para representar a la poderdante en cualquier tipo de concursos y licitaciones, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a distribuir, vender, arrendar, instalar, fabricar, importar o exportar todo tipo de equipos de cómputo y de oficina; todo tipo de consumibles, refacciones, programas y accesorios para equipos de cómputo y de oficina; todo tipo de artículos de papelería para oficinas, escuelas y hogar; todo tipo de muebles para oficina y centros de cómputo; cintas para máquinas de escribir, impresoras y computadoras.

111.2.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **CIC8308165A4.**

111.2.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Amores, número 135, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

111.2.6.- Autoriza al C. César Ramón Morales García, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.2.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa grande, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.3.- CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V., declara que:

111.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 14,174 de fecha 16 de octubre de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública Número 184, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 140836 de fecha 05 de abril de 1991.

111.3.2.- A través de la escritura pública número 33,882 de fecha 04 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública Número 184, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, la C. Marisela Pereyra Pérez para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderada legal, con poder especial para celebrar contratos de compraventa de los productos que tenga a su distribución con toda clase de Dependencias Gubernamentales, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento, autofinanciamiento y servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, y en especial todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de programación, sus componentes y accesorios, tanto a personas físicas o morales así como a empresas gubernamentales.

111.3.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **CRI901019HWS.**

111.3.5.- Tiene su domicilio fiscal en Avenida Jalisco, número 180, 4° Piso, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11870, Ciudad de México.

111.3.6.- Autoriza a la C. Gabriela Ramírez Gómez, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

111.3.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa pequeña, por lo que le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción I I I de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.4.- ESTRATEC, S.A. DE C.V., declara que:

111.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 30,621 de fecha 11 de julio de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos Cuevas Sentíes, Titular de la Notaría Pública Número 8 de México Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 82845 de fecha 30 de abril de 1991.

111.4.2.- A través de la escritura pública número 63,345 de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, Titular de la Notaría Pública Número 37, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. José Carlos Cousiño Sandoval para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal, con poder para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a manufacturar, fabricar, diseñar, mantener, dar servicio, importar, exportar, arrendar, enajenar, distribuir, y comerciar con maquinaria, equipos y productos para computadores, sistemas de computación y accesorios de las mismas.

111.4.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave EST850718Q51.

111.4.5.- Tiene su domicilio fiscal en Bahía del Espíritu Santo, número 125, Colonia Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México.

111.4.6.- Autoriza a l C. José Carlos Cousiño Sandoval, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.4.7.- Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa mediana, por lo que le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción I

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.5.- INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V., declara que:

111.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 13,616 de fecha 01 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública Número 69 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 5414*10 de fecha 27 de febrero de 2006, y sus diversas modificaciones, mediante escritura pública número 81 de fecha 7 de marzo del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública Número 247 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, fue protocolizada el acta de Asamblea General, a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil 5414*10 de fecha 19 de noviembre de 2007; mediante escritura pública número 14597 de fecha 4 de diciembre del 2015, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública Número 247 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, fue protocolizada el acta de Asamblea General, a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil 5414*10 de fecha 08 de agosto de 2016.

111.5.2.- A través de la escritura pública número 13,616 de fecha 01 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública Número 69 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el C. Antonio Lozoya De Llano para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de Administrador único, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la representación y comercialización nacional e internacional en general de toda clase de artículos relacionados con la industria y el comercio; la compra, venta, renta, comercialización, importación, exportación y fabricación de todo tipo de computadoras, servidores, faxes, scanners, impresoras, copiadoras, equipos multifuncionales, accesorios, de cómputo, consumibles para impresión y fotocopiado y artículos de papelería; la compra venta, arrendamiento, administración, almacenamiento, distribución, importación, exportación,

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

comercialización, soporte y mantenimiento de todo tipo de software y hardware.

111.5.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **ISA000301M57.**

111.5.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Galileo, número 317, Interior 202, Piso 2, Colonia Polanco Reforma, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11550, Ciudad de México.

111.5.6.- Autoriza a los C.C. Marco Antonio García Hernández y José Luis Flores Hernández, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.5.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa mediana, por lo que le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción 111 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.6.- MAINBIT, S.A. DE C.V., declara que:

111.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 20,994 de fecha 12 de enero de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Antonio Maluf Gallardo, Titular de la Notaría Pública Número 04 en Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el folio mercantil número 129,411 de fecha 13 de junio de 1990. Mediante instrumento número 166,482, de fecha 24 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jesús Castro Figueroa, Titular de la Notaría Número 38 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, fue protocolizada el acta de Asamblea General, a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social.

111.6.2.- A través de la escritura pública número 89,266 de fecha 24 de julio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos Prieto Aceves, Titular de la Notaría Pública Número 40, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el C. Alberto Pérez Blomeier, para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la compra, venta, distribución , importación y exportación de sistemas de cómputo, de computadoras, calculadoras, máquinas para oficina y equipo electrónico en general, la prestación de servicios tecnológicos bajo las modalidades de servicios de gestión, de impresión y digitalización bajo demanda, de telecomunicación satelital y de telemetría, de estudios de proyectos de ingeniería, de capacitación, de consultorías, de asesorías, de desarrollo y diseño, de seguridad lógica, y en general todo lo relacionado con los conceptos mencionados.

111.6.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **MAI900112RW2.**

111.6.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Romero de Terreros, número 804, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

111.6.6.- Autoriza al C. Alberto Pérez Blomeier para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.6.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa grande, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción 1 1 1 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.7.- MÁQUINAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., declara que:

111.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo ac redita la escritura pública número 18,359 de fecha 26 de noviembre de 1984, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rafael Rebollar Garduño, Titular de la Notaría Pública Número 84 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, e inscrita en el folio mercantil número 76169 de fecha 15 de abril de 1985; mediante diversos cambios a sus estatutos con póliza número 14,973 de fecha 6 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Corredor Público Salomón Vargas García, Titular de la Correduría Pública Número 35 en la Ciudad de México, en la que se adiciona al objeto social.
111.7.2.- A través de la escritura pública número 93,963 de fecha 09 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Titular de la Notaría Pública Número 127 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. Ornar Samaniego Barrón para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de representante legal, con poder

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

general para actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones, capacitación, fabricación, ensamble de sistemas de computación y electrónica, la prestación de servicios de captura y digitalización de documentos, recepción y revisión documental y guarda y custodia de documentos; compra, venta, manufactura, industrialización, transformación, diseño, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, comisión y mediación mercantil, instalación, mantenimiento, distribución y ensamble por cuenta propia o de terceros de toda clase de equipo electrónico, computadoras y productos similares, sus partes, accesorios, papelería y refacciones, así como la implementación de todo tipo de programas (software), procesamiento, organización y control de todo lo relacionado con la computación.

111.7.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **MIT841126LL8.**

111.7.5.- Tiene su domicilio fiscal en Melchor Ocampo, número 193, Torre 3, Piso 17, Colonia Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México.

111.7.6.- Autoriza a los CC. Bader Gabriel Santillán Zarate y Ornar Samaniego Barrón, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.7.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa grande, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.8.- OMNI PRINTER, S.A. DE C.V., declara que:

111.8.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 99,463 de fecha 13 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la Notaría Pública Número 140, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil electrónico número 539835-1 de fecha 23 de julio de 2015; mediante escritura pública número 121,572 de fecha

21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública Número 211 de la Ciudad de México, se modificó el objeto social.

111.8.2.- A través de la escritura pública número 121,572 de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública Número 211 de la Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, la C. Azucena Arzate Constantino para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.8.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros la compraventa , arrendamiento, consignación , distribución, importación, exportación, desarrollo y comercialización de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, equipo de cómputo, telecomunicaciones, consumibles de computo, productos de tecnología, software, programas de cómputo, computadoras, periféricos, accesorios, artículos computacionales, impresoras y todos sus accesorios, licencias de uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadoras, servicios relacionados con los mismos y en general cualquier actividad mercantil relacionada con la misma.

111.8.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **OPR150513LV3.**

111.8.5.- Tiene su domicilio fiscal en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3395, edificio A, oficina 303, piso 3, Colonia Rincón del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14120, Ciudad de México.

111.8.6.- Autoriza al C. Luis Antonio Mosqueda Herrera, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.8.7.- Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2020, manifiesta tiene un tope máximo combinado superior, por lo cual no se considera pequeña ni mediana empresa, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

111.9.- SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., declara que:

111.9.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 96,743 de fecha 22 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública Número 125 en la Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 405849 de fecha 27 de octubre de 2009.

111.9.2.- A través de la escritura pública número 96,743 de fecha 22 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública Número 125, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. Medardo Rivera García para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.9.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a fabricar, comprar, importar, exportar, arrendar, distribuir y vender productos y partes eléctricos, electrónicos y mecánicos, así como todo tipo de artículos y aparatos cuyo comercio este permitido por las leyes mexicanas.

111.9.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **SCM091023TW3.**

111.9.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Jaime Salmes, número 8, piso 8, interiores 803 y 804, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

111.9.6.- Autoriza al C. Medardo Rivera García, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.9.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa grande, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción 111 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.10.- SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., declara que:

111.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 12,389 de fecha 22 de

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

junio de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Ramírez Govea, Titular de la Notaría Pública Número 01de la ciudad de Veracruz, Veracruz, e inscrita en el folio mercantil número 566 de fecha 07 de julio de 1989; y sus diversas modificaciones, mediante escritura pública número 40,295 de fecha 21 de octubre de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Samuel Arias González, Titular de la Notaría Pública Número 28 de la Ciudad de Veracruz, a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil electrónico número 4272 de fecha 07 de noviembre de 2019.

111.10.2.- A través de la escritura pública número 846 de fecha 09 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Arias Morales de Setién, Titular de la Notaría Pública Número 40, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. Rogelio Llanos Serrano para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de representante legal con poder especial, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros la compraventa, manufactura, re manufactura, arrendamiento y distribución de equipos de oficina electrotérmicos, electromecánicos, electrostáticos, electrónicos y digitales como: copiadoras, fotocopiadoras, heliográficas, reprográficos, duplicadores, facsímiles, máquinas de escribir, calculadoras, enmicadoras, encuadernadoras, computadoras, servidores, impresoras, multifuncionales, scanners, pizarrones copiadores, archiveros electrónicos, destructoras de papel, equipos audiovisuales, video proyectores, aires acondicionados, mobiliario de oficina, equipos de telefonía, equipos electrodomésticos, línea blanca y en general todo equipo similar a los antes mencionados, así como el servicio técnico (mano de obra), materiales, consumibles y accesorios para todos los equipos de oficina antes citados como: disquettes, papel bond, papel térmico, papel para impresión, papel stock, toner, tambores, tintas y demás materiales similares, asimismo, equipo y material fotográfico como: película fotográfica, cámaras, papel fotográfico, equipo de revelado, material sensible para película de rayos X y químicos, equipo de audio y video como televisores, videograbadoras, cintas de audio y video, y los accesorios, materiales y servicio requeridos en el uso de los equipos citados; prestar, recibir o contratar servicios técnicos, consultivos y de asesoría, tales como servicios administrados de impresión, copiado, escaneo; serv1c1os administrados de cómputo, servidores, redes e infraestructura; licenciamiento de software; soluciones tecno lógicas educativas y del sector salud, así como la celebración de los contratos o convenios para la

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

realización de estos fines; presta r, recibir o contratar servicios de digitalización, gestión documental y flujos de trabajo documental (también conocidos como "work flows" o "documentwork flows"), así como la celebración de los contratos o convenios para realización de estos fines, de manera enunciativa más no limitativa; los servicios de digitalización comprenden el escaneo y almacenamiento de imágenes y/o documentos en formato electrónico, en dispositivos de almacenamiento electrónicos como discos duros, memorias flash, memorias USB, carpetas locales y remotas en servidores físicos o en la nube, así como el copiado, archivado, resguardo, almacenaje y/o destrucción de las imágenes y/o de los documentos; los servicios de gestión documenta l, comprenden la clasificación y ordenamiento de imágenes y/o documentos mediante índices y etiquetas digita les; mientras que, los servicios de flujos de trabajo documental comprenden el estudio y mapeo de las actividades de trabajo realizadas con un documento, con el objetivo de automatizar dicho proceso por medio de la programación de software y funciones especiales en equipo de cómputo, impresoras, multifuncionales y escaners, entre otros; establecer, operar y explotar comercializadoras de servicios de telecomunicaciones mediante título de autorización o permiso otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por cualquier otra autoridad competente, sin tener el carácter de concesionario, para presta r los servicios previstos en los reglamentos respectivos y cualquier otro que se permita conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; así como instalar, operar o explotar cualquier tipo de equipos o sistemas que permitan la comercialización de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones.

111.10.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **SC0890622BTS.**

111.10.5.- Tiene su domicilio fiscal en Avenida Prolongación Díaz Mirón, número 4751,
colonia Las Antillas, Código Postal 91936, Municipio Veracruz, Veracruz.

111.10.6.- Autoriza a los e.e. Rogelio Llanos Serrano, Juan Antonio Martínez Lastra, y Manuel Hernández Alvízar, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.10.7.- Mediante escrito de fecha 13 de febrero 2020, manifiesta que es una empresa grande, por lo que no le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción **1 1 1** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

111.11.- SINTEG EN MÉXICO, S.A DE C.V., declara que: **11.11.1.-** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 17,362 de fecha 22 de febrero de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Carbia Pizarra Suárez, Titular de la Notaría Pública Número 148 del Distrito Federal, ahora Ciudad de la Cuidad de México e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 08 de junio de 1990; y sus diversas modificaciones, mediante escritura pública número 8,209 de fecha 9 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública Número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 27 de septiembre de 2005; mediante escritura pública número 28,730 de fecha 19 de abril del 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública Número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 27 de mayo de 2013; mediante escritura pública número 29,795 de fecha 29 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública Número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 17 de octubre de 2013; mediante escritura pública número 36,777 de fecha 28 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública Número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 30 de octubre de 2015; mediante escritura pública número 46,200 de fecha 6 de diciembre del 2018, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública Número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México a través de la cual fue formalizada la ampliación del objeto social, e inscrita en el folio mercantil número 129530 de fecha 12 de marzo de 2019.

111.11.2.- A través de la escritura pública número 10,713 de fecha 28 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. Marco Alberto Rivas Saavedra para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal con poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico .

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

111.11.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la compraventa, representación, arrendamiento, comisión, consignación, importación, exportación, diseño, fabricación, reparac1on, ensamble, armado, integración, implantación, distribución de papelería, productos y servicios de cafetería, tlapalería, productos de seguridad, luminarias, equipos electrónicos y eléctricos de cómputo, servidores, storage y almacenamiento, accesorios y tabletas, impresión, y fotocopiado, impresión de punto de venta, digitalizadores, periféricos, cámaras en general, de audio y video, de telecomunicaciones, telefonía fija y móvil, monitores, impresoras, circuiterías, displays y pantallas, suministros, consumibles, cartuchos, tonners, software, repuestos, maquinarias, herramientas, materiales, y demás accesorios para el desarrollo de sus actividades.

111.11.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **SME900277T7.**

111.11.5.- Tiene su domicilio fiscal en calle Dr. Martínez Del Río, número 161, colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

111.11.6.- Autoriza al C. César Lorenzo Rendón, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.11.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa mediana, por lo que le aplica lo establecido en el artículo 3°, fracción 111 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

111.12.- TED, TECNOLOG ÍA EDITOR IAL, S.A. DE C.V., declara que:

111.12.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 55,300 de fecha 09 de julio de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Carlos Díaz y Díaz, Titular de la Notaría Pública Número 27, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número 150441 de fecha 23 de octubre 1991; y mediante escritura pública número 11,416 de fecha 16 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Eric Garzón Zúñiga, Titular de la Notaría Pública número 143 del Estado de México, se amplió el objeto social, e inscrito en el folio mercantil número 150441* de fecha 27 de marzo de 2017.

111.12.2.- A través de la escritura pública número 11,416 de fecha 16 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Edgar

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Eric Garzón Zúñiga, Titular de la Notaría Pública número 143, del Estado de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuentan su representante, el C. David Salvador Osegueda Rodríguez para suscribir el presente Contrato Marco, en su carácter de apoderado legal con poder general para actos de administración , quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

111.12.3 Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización en cualquier forma de equipo de cómputo y periféricos, como computadoras, servidores, unidades de almacenamiento, redes, pizarrones interactivos, impresoras, scanners, reguladores, agendas electrónicas, equipos multifuncionales, sistemas programas, tutoriales y en general, todo tipo de equipo y sistemas de cómputo de enseñanza, comunicaciones y electrónicos y de todos los productos relacionados con lo anterior.

111.12.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con clave **TTE900709DW9.**

111.12.5.- Tiene su domicilio fiscal en Avenida Vía Magna, manzana 3, lote 19, número 25, piso 9, Colonia San Fernando la Herradura Huixquilucan, Código Postal 52760, Municipio Huixquilucan, Estado de México. **111.12.6.-** Autoriza al C. David Salvador Osegueda Rodríguez, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato Marco.

111.12.7.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, manifiesta que es una empresa mediana, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

IV. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", a través de sus respectivos representantes legales, manifiestan bajo protesta de decir verdad que:

IV.1.- Conocen plenamente las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** materia del presente Contrato Marco, que se encuentran incluidas en el **Anexo 1,** conforme al cual se oferta **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** según los precios de referencia establecidos en el **Anexo 2** del presente Contrato Marco.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

IV.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos pactados en este Contrato Marco.

IV.3.- Cumplen y continuarán cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por **"LA SHCP" y "LA CEDN".**

IV.4.- Cuentan con opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, y de conformidad con el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, o de acuerdo a la miscelánea fiscal del año que corresponda.

IV.5.- Cuenta n con opin1on positiva y vigente que sus trabajadores se encuentran inscritas en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Seguro Social, y cuentan con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV.6.- Cuentan con opinión positiva y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IV.7.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad que ni ellos como representantes ni los socios o accionistas de las sociedades mercantiles que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión públicos en el servicio público, así como que las mismas no se encuentra n inhabilitadas para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LAASSP, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordena miento.

IV.8.- Con la formalización del presente Contrato Marco no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

IV.9.- Cumplieron con las especificaciones, requisitos y conceptos establecidos por **LA SHCP" y "LA CEDN"** para la prestación del **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** de conformidad con lo señalado en los numerales 2 (Método de evaluación) y 6 (Características técnicas de los equipos) del **Anexo 1,** los cuales se relacionan a continuación:

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización.

IV. 10.- Conocen que **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** de documentos en blanco y negro, y/o a color, se deberá prestar a través de los equipos que cumplan como mínimo con las características técnicas que se describen en el numeral 6 (Características técnicas de los equipos) del **Anexo I.**

IV.11.- Tienen conocimiento que, a través de los contratos específicos, **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor por cada una de las Dependencias o Entidades, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el numeral 2 (Método de evaluación) del **Anexo I** que se refieren a la Declaración **IV.9.** del presente Contrato Marco.

V.- "LAS PARTES" manifiestan que:

V.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP y 14 de su Reglamento, se celebra el presente Contrato Marco, con objeto de que las Dependencias y Entidades puedan tener mejores opciones para la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** objeto del mismo.

V.2.- El presente Contrato Marco no implica por sí mismo el compromiso de **"LA SHCP"** o de **"LA CEDN"** ni de las Dependencias y/o Entidades, de celebrar contrataciones específicas, ni erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO".**

Vistos los antecedentes y las declaraciones que preceden, **"LAS PARTES"** expresan su conformidad en sujetarse al presente Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO MARCO

El objeto del presente Contrato Marco es establecer las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** descritas en el **Anexo 1,** los precios de referencia indicados en el **Anexo 2** de este instrumento jurídico, así como los

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

perfiles acreditados por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** contenidos en el **Anexo 4,** y el mecanismo de selección de los mismos, conforme a los cuales, éstos se obligan a prestar **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** durante la vigencia del presente Contrato Marco a cualquier Dependencia o Entidad que se lo solicite.

SEGUNDA.- DE LOS BENEFICIOS A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

"LAS PARTES" convienen en que las especificaciones técnicas y de calidad, los alcances y condiciones generales para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** establecidas en el presente Contrato Marco, y que se encuentran contenidas en el **Anexo 1,** así como los precios de referencia que se estipulan en el **Anexo 2** del presente Contrato Marco, y los perfiles acreditados por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** que se señalan en el **Anexo 4** del presente Contrato Marco, serán otorgados a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, por lo que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en los contratos específicos que celebren con los referidos gobiernos, conforme a su régimen de contrataciones, respetarán dichas especificaciones técnicas y de calidad, alcances, condiciones generales, precios y perfiles acreditados.

TERCERA.- VIGENCIA

El presente Contrato Marco tendrá una vigencia a partir de la firma del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de considerar la ampliación de la vigencia del Contrato Marco, **"LA SHCP",** con la opinión de **"LA CEDN"** notificará su intención de ampliación, antes del vencimiento del plazo del Contrato Marco.

A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Contrato Marco, éste terminará al vencimiento de su vigencia.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" pueden manifestar su intención de no permanecer en el Contrato Marco durante la ampliación de vigencia. **"LA SHCP" y "LA CEDN"** podrán desistirse de la ampliación, si por el número de proveedores que continuarían formando parte del Contrato Marco, no se garantizan precios competitivos.

La vigencia de las contrataciones específicas, será en términos del Anexo Técnico (Anexo I). por los períodos que determinen las Dependencias o Entidades conforme a sus necesidades.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Las Dependencias y/o Entidades no podrán celebrar contratos específicos por una vigencia superior a la del propio Contrato Marco.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO ADMINISTRADO", ALCANCES Y CONDICIONES GENERALES PARA SU CONTRATACIÓN.

Las especificaciones técnicas y de calidad, así como los alcances y condiciones generales para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** materia del presente Contrato Marco, se encuentran contenidas en el **Anexo 1** del propio contrato, y se otorgan de conformidad con los precios de referencia señalados en el **Anexo 2,** así como los perfiles acreditados, referidos en el **Anexo 4** del presente Contrato Marco, suscrito por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** y por los servidores públicos de**"LA SHCP"** y de **"LA CEDN"** designados para tal efecto. Dichos **Anexos** forman parte integrante de este instrumento jurídico.

QUINTA.- DE LOS PRECIOS

"LAS PARTES" convienen en establecer como precio para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen para cada requerimiento, siempre y cuando éstos no se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2** del presente Contrato Marco.

Los precios de referencia convenidos en el presente Contrato Marco, podrán ser revisados y, en su caso, modificados, por acuerdo entre **"LAS PARTES"** de manera anual a partir de la fecha en que se suscribe este instrumento.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para la adjudicación de los contratos específicos no podrán ofertar **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** en precios mayores a los contenidos en el **Anexo 2,** y acuerdan que serán adjudicados por cada una de las Dependencias o Entidades por partida completa a un solo proveedor, el cual será el que presente la oferta económica que contenga el precio más bajo, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 (Forma de adjudicación) del **Anexo I** de este instrumento, ello sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"**, siempre y cuando hayan acreditado su capacidad en relación con los perfiles de los equipos que se señalan en el **Anexo 4** del presente Contrato Marco.

SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Las Dependencias y/o Entidades contratarán la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** objeto del presente Contrato Marco con **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** conforme a sus necesidades, el cual será adjudicado por partida completa a un solo posible proveedor, a través de los perfiles de los equipos acreditados que se señalan en el **Anexo 4,** y de acuerdo con lo siguiente:

I. Formularán Solicitud de Cotización o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a través de CompraNet, según corresponda, a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** de conformidad con los perfiles de los equipos acreditados que constan en el **Anexo 4;** dicha solicitud de cotización será presentada en el formato de Oferta Económica, contenido en el **Anexo 3** de este instrumento jurídico, según **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** requerido, conforme a lo siguiente:

A. Para la Adjudicación Directa

Cuando la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** no rebase los rangos de los montos máximos de contratación para la Adjudicación Directa en que se ubique la Dependencia o Entidad, a los que se refiere el artículo 42, primer párrafo de la LAASSP, o en el supuesto que el Contrato Marco sólo haya sido suscrito por dos proveedores que ofrezcan **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** de que se trate, se deberá solicitar cotización mediante Compra Net a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES" de "EL SERVICIO ADMINISTRADO"** relacionados en el **Anexo 4** del presente instrumento, conforme los perfiles de los equipos acreditados, la contratación se realizará mediante un procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, debiendo adjudicar el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" a quienes se haya solicitado la cotización, estarán obligados a sostener la misma por el término de 30 días naturales contados desde el día de su presentación, transcurridos los cuales dicha cotización quedará sin efectos si no les ha sido comunicada en dicho plazo la adjudicación del contrato por parte de la Dependencia o Entidad de que se trate.

Las Dependencias y/o Entidades se abstendrán de considerar las cotizaciones requeridas que presenten **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** de manera posterior al plazo señalado en la solicitud de cotización.

La Dependencia y/o Entidad seleccionará al posible proveedor que cumpla con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización y que oferte el

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

precio más bajo, en relación con los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2**, así como con los perfiles de los equipos acreditados, señalados en el **Anexo 4,** ello de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato Marco.

Las Dependencias y Entidades podrán no celebrar un contrato específico a partir de las cotizaciones recibidas, sin ninguna responsabilidad para las mismas, y podrán realizar una nueva solicitud de cotización a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** que hayan acreditado las partidas, de acuerdo con el **Anexo 4** cuando consideren necesario modificar los requerimientos establecidos en la solicitud inicial.

B. Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Cuando la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** rebase los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubique la Dependencia o Entidad para la Adjudicación Directa, establecidos de conformidad con el artículo 42, primer párrafo de la LAASSP y el Contrato Marco se haya celebrado con, o se hayan adherido al mismo, al menos tres proveedores de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** requerido, la contratación se realizará mediante procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica que se substanciará conforme a lo dispuesto por el artículo 43 y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, a través de CompraNet, y al cual se deberá invitar a todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** relacionados en el **Anexo 4** conforme los perfiles de equipos acreditados para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** que formen parte del Contrato Marco, debiendo adjudicar el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 43, fracción 11 de la LAASSP y 48 de su Reglamento.

a) En la Solicitud de Cotización y en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Dependencias y Entidades deberán señala r, con independencia de lo establecido en las disposiciones legales, lo siguiente: **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** requerido, incluyendo la cantidad o volumen y su descripción conforme a los conceptos especificados en los **Anexos 1, 2 y 4** del presente Contrato Marco.

b) Lugar(es) de la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** especificando claramente el o los domicilios donde se prestará **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** por parte de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES".**

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

c) Cualquier otra condición o especificación que permita a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** realizar su cotización.

d) Las condiciones de pago, así como la garantía de cumplimiento y las penalizaciones, y en su caso deducciones a que podrían hacerse acreedores **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en caso de incumplimiento del contrato específico.

e) El plazo para que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** presenten su cotización o proposición, será el siguiente:

Tratándose de Adjudicaciones Directas el plazo no podrá ser menor de tres días hábiles.

En la Invitación a Cuando Menos Tres Personas el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

III. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán a través de CompraNet su cotización o proposición conforme a la presente Cláusula, firmada electrónicamente, señalando el monto de la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** sin incluir el IVA, según corresponda, dentro del plazo determinado por la Dependencia o Entidad, en moneda nacional.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar su cotización conforme a lo establecido en los **Anexos 1, 2, 3 y 4** de este Contrato Marco.

IV. Las Dependencias y Entidades, previamente a la selección del proveedor, verificarán que quienes presenten cotización o proposición no se encuentren inhabilitados para contratar, de ser ese el caso, se abstendrán de seleccionar al posible proveedor de que se trate e informarán dicha situación a la Oficialía Mayor de **"LA SHCP",** quien analizará y posteriormente determinará si procede la rescisión a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato Marco o si procede su terminación anticipada conforme a la Cláusula Décima Sexta.

V. La Dependencia o Entidad seleccionará al posible proveedor que cumpla con los requerimientos solicitados y que presente la cotización o propuesta económica más baja. Si se presentase un empate en las cotizaciones de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** que no tienen el carácter de MIPYMES susceptibles de ser seleccionadas, presentadas en los procedimientos de Adjudicación Directa o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la Dependencia o Entidad, realizará un sorteo por insaculación en presencia de un representante de su

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Órgano Interno de Control. Para el caso de empate en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento.

VI. Las Dependencias y Entidades no deberán solicita r cotización, invitar o aceptar proposición a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** respecto de los cuales se haya determinado la rescisión, terminación anticipada o actualización de la condición resolutoria que se establecen en el presente instrumento jurídico; así como tampoco a aquéllos que no hayan acreditado el cumplimiento de los perfiles de los equipos requeridos en el **Anexo 1** para el caso específico, por lo que deberán consultar el listado de perfiles de los equipos acreditados por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** en el **Anexo 4** de este Contrato Marco.

Invariablemente es responsabilidad de las Dependencias y/o Entidades que, previo a su procedimiento, den cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la modernización de la APF mediante el uso de TIC's y el ACUERDO por el que se modifican las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información; así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; o las aplicables, a efecto de determinar la conveniencia de contratar **"EL SERVICIO ADMINISTRADO".**

SÉPTIMA.-CONTRATOS ESPECÍFICOS

"LAS PARTES" acuerdan que los contratos específicos se celebrarán en términos de los artículos 26, fracciones 1 1 o 1 1 1, 41, fracción XX y/o 42 o 43 de la LAASSP, según sea el caso, mismos que deberán ser suscritos entre el posible proveedor que haya sido seleccionado y cada una de las Dependencias y Entidades que se lo soliciten, en el entendido de que, por cuanto al contenido de dichos contratos específicos, deberá estarse a lo señalado en los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

Los referidos contratos específicos se regirán por lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento, así como por lo señalado en el Contrato Marco y sus **Anexos 1, 2, 3 y 4.**

Los contratos específicos se ajustarán a las especificaciones técnicas y de calidad, así como a los alcances y las condiciones generales de contratación contenidas en el **Anexo 1** de este instrumento jurídico , debiendo cotizar precios que no se encuentren por encima de los precios de referencia establecidos en el **Anexo 2,** de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato Marco, sin que se puedan modificar dichas especificaciones técnicas y de calidad, alcance y condiciones generales, o los precios de referencia;

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

asimismo, deberán ajustarse a los perfiles de los equipos acreditados, señalados en el **Anexo 4**, igualmente, a los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que al efecto hubiere realizado la Dependencia o Entidad, y celebrarse estrictamente con **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** que hayan acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, contenidas en el **Anexo 1** de este instrumento jurídico, de conformidad con los perfiles de los equipos acreditados por cada uno de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** los cuales se encuentran relacionados en el **Anexo 4.**

Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo la adjudicación de los contratos específicos derivados a este Contrato Marco, a través del sistema CompraNet. La formalización de los contratos específicos se realizará con la firma autógrafa del representante legal o apoderado referenciado en las Declaraciones del presente instrumento jurídico o de los que se acrediten con posterioridad, en tanto, **"LA SHCP"** emita las disposiciones administrativas que permitan la firma electrónica de dichos contratos específicos, una vez emitidas dichas disposiciones para tal efecto, los contratos específicos se formalizarán utilizando la firma electrónica a través de Compra Net.

La terminación del Contrato Marco por cualqu1ier causa respecto de alguno o todos **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados de manera previa a dicha terminación, excepto en el caso de que así se haya acordado en el contrato específico de que se trate.

Los contratos específicos que se celebren, no podrán exceder de 1a fecha de vigencia establecida para el Contrato Marco.

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA P.RESTACIÓN DE "EL SERVICIO ADMINISTRADO" OBJETO DEL CONTRATO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan, a prestar **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** en las fechas o plazos y lugares específicos que se acuerden con las Dependencias y Entidades con las que se suscriba un contrato específico, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad contenidas en el **Anexo 1,** debiendo cumplir con las condiciones general.es y alcances de la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** que correspondan, así como con los perfiles de los equipos señalados en el **Anexo 4.**

NOVENA.- ADHESIÓN DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES"

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier persona física o moral que reúna los requisitos difundidos por **"LA SHCP"** en CompraNet mediante comunicados

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

publicados, y que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales establecidas en la Cláusula Cuarta y en el **Anexo 1**del presente Contrato Marco y se sujete a los precios de referencia establecidos en el **Anexo 2,** podrá adherirse a este Contrato Marco con posterioridad a su firma, previa verificación de su cumplimiento por **"LA SHCP" y "LA CEDN",** y posterior suscripción del convenio de adhesión correspondiente, así como la verificación de la actualización del **Anexo 4** que indica los perfiles de los equipos técnicamente acreditados por los posibles proveedores que suscriben el convenio de adhesión para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO".**

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA SHCP**", previa opinión técnica de **"LA CEDN",** para efectos de las adhesiones al Contrato Marco, se encuentra facultada para interpretar los requisitos de carácter técnico a que se refiere esta Cláusula y resolver todas las cuestiones no previstas que se relacionen con los mismos.

Los periodos mediante los cuales las solicitudes de adhesión podrán presentarse por los interesados en formar parte del Contrato Marco son los siguientes:

N	Fechas
1	29 al 31 de julio de 2020
2	28 al 30 de octubre de 2020
3	03, 04 y 06 de mayo de 2021
4	04 al 06 de octubre de 2021
5	02 al 04 de marzo de 2022

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO

Los derechos y obligaciones derivados de este Contrato Marco correspondientes a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del proveedor de que se trate. En este caso, se deberá contar con la previa autorización de **"LA SHCP",** que para conceder la deberá cerciorarse de que el pretenso cesionario cuenta con la capacidad jurídica y técnica para continuar con el cumplimiento del presente Contrato Marco.

DÉCIMA PRIMERA.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** entreguen documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a **"LA SHCP"** y/o a **"LA CEDN"** y a las Dependencias y/o Entidades de la APF con quienes celebren contratos, deberán señalarlo por escrito a las mismas, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables.

Las Dependencias y/o Entidades analizarán la información que reciban de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y la clasificarán en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En los contratos específicos que celebren **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** con las Dependencias y/o Entidades se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dichos instrumentos, se entenderá n relacionados exclusivamente con las Dependencias y/o Entidades suscriptoras, por lo que cada parte del contrato específico, asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de dicho contrato específico y el desarrollo del presente Contrato Marco.

La celebración del presente Contrato Marco no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO, COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES, AUTORIZADOS PARA OÍRLAS Y RECIBIRLAS

Para los efectos del presente Contrato Marco, **"LAS PARTES"** señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** señalarán su dirección de correo electrónico, número telefónico y a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, que serán las indicadas en la documentación que presentaron para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a comunica r oportunamente sobre cualquier cambio en los datos de contacto señalados en el párrafo precedente y aceptan que las comunicaciones relacionadas con el presente Contrato Marco, se realicen conforme a los datos proporcionados con antelación, hasta en tanto no informen a **"LA SHCP"** y a **"LA CEDN"** respecto de la modificación a los mismos.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Las comunicaciones relacionadas con el presente contrato se realizarán de la siguiente manera:

1.- Tratándose de las comunicaciones de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** a **"LA SHCP"** y/o a **"LA CEDN",** deberán realizarse, en todo caso, a la cuenta de correo electrónico habilitado para tal efecto en CompraNet, en día y hora hábil, por el apoderado o representante legal del posible proveedor, cuya personalidad se encuentre reconocida en la documentación que haya servido para la integración del Contrato Marco.

2.- Tratándose de las comunicaciones de **"LA SHCP"** y **"LA CEDN"** a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** se realizarán en día y hora hábil, a través de correo electrónico, por servidores públicos designados, en el cual se señalará el nombre y cargo de los mismos y el fundamento jurídico que sustentan sus facultades. El representante legal, apoderado o persona señalada como contacto y autorizada para recibir comunicaciones deberá acusar de recibido a más tardar el día hábil siguiente.

3.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a dar atención a los requerimientos que, en su caso, llegaren a formularles **"LA SHCP" y "LA CEDN"** dentro del término que fijen éstas, el cual no podrá ser inferior a tres días hábiles, posteriores al requerimiento.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" acuerdan que **"LA SHCP",** con la opinión técnica de **"LA CEDN"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** rescindir el presente Contrato Marco a aquel posible proveedor que en lo individual incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas o presente documentación apócrifa en el presente instrumento, o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico, o bien, por dejar de cumplir por cualquier causa con los requisitos establecidos en las declaraciones del presente Contrato Marco, así como con las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones genera les pactadas en la Cláusula Cuarta del propio Contrato Marco.

"LAS PARTES" convienen en que, además de lo estipulado en el primer párrafo de la presente Cláusula, entre otras causas de rescisión, se encuentran las siguientes:

- Que se le requiera presentar documentación para su verificación y haga caso omiso.
- Que una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

adjudicación, por una Dependencia y/o Entidad, el posible proveedor pretenda desconocer los precios ofertados.

- La falta de atención y contestación a los requerimientos que formulen **"LA SHCP"** y/o **"LA CEDN" a "LOS POSIBLES PROVEEDORES",** salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.

- Para efectos de la presente Cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico habilitado para tal efecto en CompraNet, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes.

2.- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **"LA SHCP"** contará con un plazo que no excederá de quince días hábiles a efecto que, de manera fundada, motivada y tomando en consideración las manifestaciones y elementos aportados por el proveedor, se determine dar o no por rescindido el Contrato Marco, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.

3.- "LA SHCP" deberá informar a **"LA CEDN"** la determinación sobre el procedimiento de rescisión del Contrato Marco respecto de un posible proveedor, al tiempo que se comunica al mismo dicha determinación, a efecto de que, en su caso, lo comunique a las Dependencias y Entidades.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que una Dependencia y/o Entidad determine la rescisión de un contrato específico, comunicará a **"LA SHCP"** dicha determinación, para que valore la procedencia o no de rescindir del Contrato Marco, a l posible proveedor al que se le haya rescindido dicho contrato específico, notificando a **"LA CEDN"** la resolución correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso de forma directa así como a través del personal contratado por éste, directos o subcontratados durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO",** ya sea de forma escrita u oral, misma que no podrá ser divulgada o reproducida en forma parcial o total por ningún medio de comunicación impreso, remotos de comunicación electrónica, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales económicos, comerciales, culturales, académicos y los que resulten,

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

asimismo, observará las obligaciones en materia de datos personales y leyes relativas al manejo de información confidencial o reservada responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implementen **"LA SHCP"** y/o **"LA CEDN"** derivado de la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación de la información y/o documentación a la que con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** tengan acceso, así como, los daños a terceros o divulgación de documentación oficial federal y las penas que, por tal motivo, sean impuestas a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES".**

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en que **"LA SHCP",** con opinión de **"LA CEDN",** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** cuando concurran razones de interés genera l o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para las Dependencias y/o Entidades. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en que las obligaciones establecidas a cargo de **"LA SHCP"** y de **"LA CEDN"** en el presente Contrato Marco y, consecuentemente, los derechos de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** derivados de aquéllas, se resolverá n sin responsabilidad para **"LAS PARTES"** cuando se extinga la personalidad jurídica de alguno o algunos de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES" ,** por fusión, tra nsformación, escisión o por cualquier otra causa, y no se cuente con la autorización de **"LA SHCP"** a que se refiere la Cláusula Décima del presente Contrato Marco. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1941 del Código Civil Federal, los efectos de la resolución del contrato se actualizarán en términos de la presente Cláusula, surtirán sus efectos en el momento **"LA SHCP",** con opinión técnica de **"LA CEDN",** le comunique al posible proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

"LAS PARTES" acuerdan que si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 50, 59 y 60 de la LAASSP, y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, los efectos de éste quedarán suspendidos durante el plazo que dure la inhabilitación y su prórroga, en caso de impago de la multa que le hubiere sido impuesta de manera conjunta con la inhabilitación, reanudándose dichos efectos una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción. Consecuentemente, el señalado proveedor, durante la inhabilitación no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA NOVENA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO

El presente Contrato Marco y sus respectivos **Anexos** constituyen el acuerdo único entre **"LAS PARTES",** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme este instrumento.
"LOS POSIBLES PROVEEDORES" reconocen que la terminación anticipada y/o rescisión serán suscritas por el servidor público que firma este Contrato Marco o que cuente con facultades para ello.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO

Cualquier modificación al presente Contrato Marco y a sus **Anexos 1, 2 y 3,** se realizarán mediante la celebración de un convenio modificatorio, que será suscrito por **"LAS PARTES".**

VIGÉSIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN

"LA SHCP" y/o **"LA CEDN",** podrán verificar en cualquier momento que el presente Contrato Marco continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, **"LA SHCP"** y/o **"LA CEDN",** podrán requerir la información necesaria en cualquier tiempo a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y a las Dependencias y Entidades con las que celebren contratos específicos.

Asimismo, **"LA SHCP"** y/o **"LA CEDN",** podrá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cuando una Dependencia y/o Entidad pretenda no utilizar el presente Contrato Marco porque acredite con una investigación de mercado que se obtienen mejores condiciones a las convenidas en el presente instrumento jurídico, deberá informarlo a **"LA SHCP"** y a **"LA CEDN"** a fin de que éstas analicen los resultados de la investigación de mercado así como las ofertas técnica y económica ofrecidas y, en su caso, tomen las acciones necesarias para que las Dependencias y/o Entidades no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado este Contrato Marco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ATENCIÓN DE CONSULTAS

"LA SHCP", a través de la Unidad Administrativa designada adscrita a la Oficialía Mayor, atenderá las consultas que sobre el Contrato Marco formulen **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** las Dependencias y/o Entidades y los interesados en adherirse al mismo, recabando, en su caso, la opinión técnica de **"LA CEDN".**

VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a que durante la ejecución del Contrato Marco, ellos, sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

a) Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** objeto del Contrato Marco.

b) Se abstendrán de promover ante las personas que detenten la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del Contrato Marco, de los procedimientos de contratación, los contratos específicos derivados de dicho Contrato Marco.

c) Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del Contrato Marco o que intervengan en los procedimientos de contratación derivados del Contrato Marco o en la administración de los contratos específicos derivados del mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que durante la vigencia del Contrato Marco se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencias y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

De **"LOS POSIBLES PROVEEDORES":**

I.- Vigilar que los empleados que intervengan en los procedimientos de contratación realizados al amparo del Contrato Marco y en los contratos derivados del mismo, actúen en los mismos con honestidad.

2.- Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores públicos que intervengan en la administración del Contrato Marco, o en los procedimientos de contratación y contratos específicos derivados del mismo.

3.- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los servidores públicos que administran el Contrato Marco, tramiten o resuelvan los procedimientos de contratación o administran los contratos específicos derivados de aquél.

Será causa de rescisión del Contrato Marco, el que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** por sí o por interpósita persona, incurran en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencias o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217, fracción 11, 221, fracción 11 y 222 fracción 11 del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los Códigos Penales de las Entidades Federativas; así como el uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex servidores públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con motivo de la celebración o ejecución del Contrato Marco, o de los procedimientos de contratación o contratos específicos derivados del mismo. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad del posible proveedor de que se trate, o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

De **"LA SHCP"** y **"LA CEDN"**:

Exhortar a los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades que por razón de sus funciones intervengan en la selección de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** la administración del Contrato Marco y en los procedimientos de contratación y contratos específicos derivados del mismo, para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 fracción 1 1 1 de la CPEUM.

VIGÉSIMA CUARTA.- CLÁUSULA DE COMBATE A LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a que, durante la vigencia del Contrato Marco, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** objeto del Contrato Marco:

1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO";**

2) Restringir o limitar la contratación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO";**

3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;

4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato Marco, o

5) Intercambia r información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numera les anteriores.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se abstendrán de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato Marco y de los contratos específicos, el que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES",** por sí o por interpósita persona, incurran en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a} delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de la causa l de rescisión del Contrato Marco o de los contratos específicos correspondientes, será necesario que la responsabilidad del posible proveedor de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del Contrato Marco a todas y cada una de sus Cláusulas y sus respectivos Anexos, así como a las disposiciones contenidas en la LAASSP, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones que resulten aplicables.

POR **"EL HOSPITAL"**	POR **"EL PROVEEDOR "**
C.P ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** EL REPRESENTANTE LEGAL
POR **"EL ÁREA CONTRATANTE"**	POR **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TECNICA"**
C.P. PEDRO LÓPEZ BLAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	**MTI. EDGARDO LÓPEZ GARCÍA** SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO **HRAEO-LPN-CM-S-2022/XX** QUE CONSISTE EN LA **SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD, A TRAVÉS DEL **C.P ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXX** REPRESENTADA POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN** SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXXXXXX**. - - - -

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

ANEXO 23

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: [_____], AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]: con Registro Federal de Contribuyente [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]: con Registro Federal de Contribuyente [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:

Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la Invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su represente legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) _____ número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaria de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[___].

COMPAÑÍA [_____]	COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[_____]	[_____]
[Testigo]	[Testigo]

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/

Aldama S/N, C.P. 71294, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 9515018080 http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/